

Acta N°

25

Resolución N°

166

Sauce, 19 de setiembre de 2022.

VISTO: la nota presentada por profesora del Instituto de Danza de Sauce, Cecilia Martínez, para poder ir en representación de Sauce a asistir a una Competencia a Brasil.

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a las tan importantes actividades.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

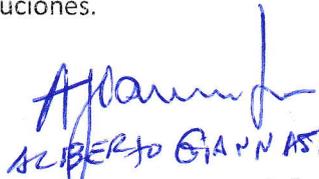
El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 20000 (veinte mil pesos uruguayos) a integrantes del Instituto de Danzas Sauce, para poder asistir a una Competencia a Brasil en representación de la ciudad de Sauce.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Leticia Pereira Delgado C.I. 31979555 en representación del Instituto de Danza Sauce, afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal D
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


DIVERINA


Samira Balbiani


ALBERTO GANNASTASIO
CONCEJAL


MARIO FERNANDEZ
CONCEJAL